

REPUBLICA DE CHILE PROVINCIA DE LINARES I. MUNICIPALIDAD DE PARRAL

Departamento de Personal

DECRETO EXENTO Nº 7

PARRAL, Enero 07 del 2011.-

VISTOS:

- 1.- Las facultades que me confiere la ley Nº 18.695/88, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.
- 2.- Lo establecido en la ley Nº 18.883/89, Ley que Aprueba el Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
- 3.- El Decreto Exento Nº 3479 del 20.10.2010.-
- 4.- El Decreto Exento Nº 3481 del 20.10.2010.-

DECRETO:

1.- AUTORIZASE, Comisión de Servicios a Santiago, Traslado Caso Social a Hospital Calvo Mackena, el día 03 de Enero del 2011, al siguiente funcionario municipal:

FERNANDO PARADA PEREIRA, Planta, Auxiliar, Grado 17º E.M.R.

2.- CANCELESE, a la persona antes indicada, Un (01) Viático de sin Pernoctar, con cargo al Item 21.01.004.006, del Presupuesto Municipal del 2011.-

ANOTESE, REFRENDESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE Y PAGUESE.

POR ORDEN DEL SR. ALCALDE

JAQUELINE SILVA SALDIAS JEFE DE PERSONAL

JEFE DE

ALEJANDRA ROMAN CLAVIJO

SECRETARIA MUNICIPAL

JVSS/adbp.

DISTRIBUCION: Archivo, Finanzas (02), Personal